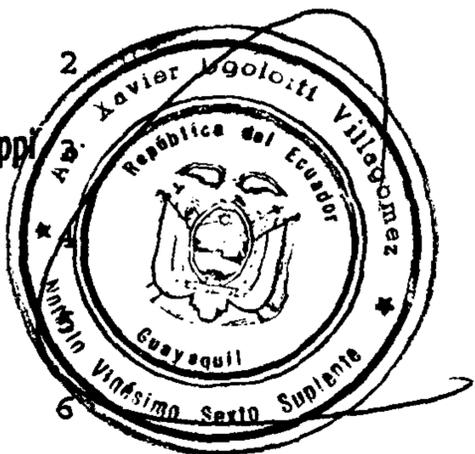


"PARA DIGITALIZAR"

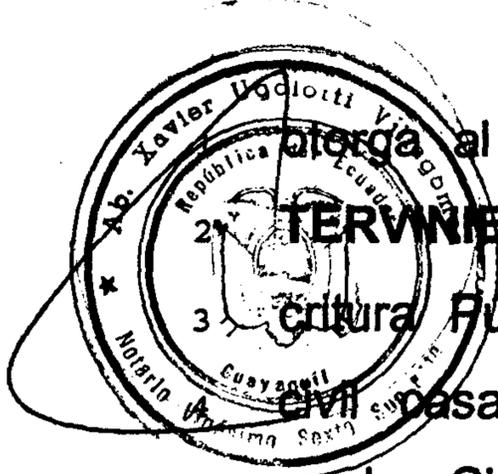
Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 No. /2001. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
2 DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA SO-
3 LIMEX IMPORTADORA EXPORTADORA 32
4 SOLINES S.A.
5 CUANTIA DEL AUMENTO: USD\$ 600,00
6 CAPITAL SOCIAL: USD\$ 800,00

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Gua-
8 yas, República del Ecuador, hoy día seis de Julio del año
9 dos mil uno, ante mí, Abogado XAVIER UGOLOTTI
10 VILLAGOMEZ, Notario Vigésimo Sexto Suplente del
11 Cantón Guayaquil, en ejercicio del cargo por licencia del
12 titular, comparece el señor JOSE SOLINES AGUAYO,
13 quien declara ser casado, abogado, de nacionalidad ecua-
14 toriana, y domiciliado en esta ciudad, en representación
15 de la Compañía SOLIMEX IMPORTADORA EXPORTADO-
16 RA SOLINES S.A., en su calidad de Gerente General y
17 Representante Legal, según lo acredita con la copia del
18 nombramiento que se adjunta como habilitante. Mayor de
19 edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de cono-
20 cer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta
21 escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Es-
22 tatuto de una compañía, a la que procede de una manera
23 libre y espontánea, con amplia y entera libertad, para su
24 otorgamiento me presenta la minuta que dice así: "SEÑOR
25 NOTARIO: Sírvase insertar en el Registro de Escritura Pú-
26 blica a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Ca-
27 pital y Reforma del Estatuto de la Compañía SOLIMEX
28 IMPORTADORA EXPORTADORA SOLINES S.A., que se

6/07/01
Roxana U. de Portaluppi



1 otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: IN-**
2 **TERVENIENTE.-** Interviene en el otorgamiento de esta Es-
3 critura Pública el Señor José Solines Aguayo, de estado
4 casado, de nacionalidad Ecuatoriana y domiciliado
5 en la Ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente
6 General y Representante Legal de la Compañía SOLIMEX
7 IMPORTADORA EXPORTADORA SOLINES S.A., persone-
8 ría que la acredita con el nombramiento que se acom-
9 paña y que se servirá insertarlo como documento habili-
10 tante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritu-
11 ra Pública que se otorgó el quince de Abril de mil nove-
12 cientos ochenta y siete, ante el Notario Abogado Nelson
13 Gustavo Cañarte, Notario Décimo Séptimo del Cantón Gua-
14 yaquil, inscrita en el Registro Mercantil, el once de Junio
15 de mil novecientos ochenta y siete, se procedió a constituir
16 la Compañía denominada **SOLIMEX IMPORTADORA EX-**
17 **PORTADORA SOLINES S.A. TERCERA:** La Junta Gene-
18 ral Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compa-
19 ñía **SOLIMEX IMPORTADORA EXPORTADORA SOLINES**
20 **S.A.**, en sesión celebrada el ocho de junio de dos mil uno,
21 resolvió: Convertir y Aumentar el capital a ochocientos dóla-
22 res; y por tal razón reformar el artículo segundo: del Estatuto
23 Social. **CUARTA:** El Gerente General de la Compañía SO-
24 LIMEX IMPORTADORA EXPORTADORA SOLINES S.A.,
25 declara que en sesión de Junta General Universal Extraordi-
26 naria del ocho de junio del dos mil uno, se resolvió por una-
27 nimidad, esto es, por el voto de los accionistas concurrentes
28 que representan la totalidad del capital pagado que es de

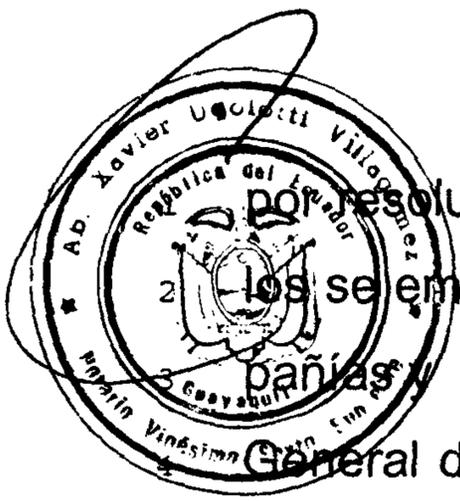
habilita



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 doscientos dólares, a) Aumentar el Capital Social de la
2 Compañía a ochocientos dólares, mediante la suscrip-
3 ción de quince mil acciones de cuatro centavos de
4 dólar cada una, las que fueron suscritas en su totalidad
5 y totalmente pagadas en la forma que consta en el
6 Acta de Junta General que se acompaña; y b) Refor-
7 mar el Estatuto Social de la Compañía. **QUINTA:** La
8 totalidad de las quince mil nuevas acciones han sido sus-
9 critas y pagadas en su totalidad en numerario, de la si-
10 guiente forma: José Solines Aguayo siete mil quinien-
11 tas acciones; Pedro Solines Aguayo siete mil quinientas
12 acciones. **SEXTA: AUMENTO DEL CAPITAL Y RE-**
13 **FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El Señor José
14 Solines Aguayo, por los derechos que representa de la
15 Compañía SOLIMEX IMPORTADORA EXPORTADORA
16 SOLINES S.A.; declara: a) que el Capital Social de la
17 Compañía queda aumentado en seiscientos dólares, a
18 más del existente, que es de doscientos dólares, deter-
19 minándose en consecuencia, en un total de ocho-
20 cientos dólares, dividido en veinte mil acciones de
21 cuatro centavos de dólar cada una; b) que como con-
22 secuencia del aumento de Capital se reforman el Artí-
23 culo Segundo del Estatuto Social de la Compañía que
24 dirá: **"ARTICULO SEGUNDO.-** El Capital de la
25 Compañía será de ochocientos dólares, dividido en
26 veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro
27 centavos de dólar cada una, numeradas de cero cero
28 cero uno al veinte mil, capital que podrá ser aumentado



por resolución de la Junta General de Accionistas. Los títulos se emitirán conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías y serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Sociedad, pudiendo contener o representar
5 ellos una o varias acciones bajo el cuidado del Gerente General de la Compañía se llevará el libro de acciones y accionistas en el que se inscribirán los certificados provisionales y los títulos de acciones, así como las sucesivas transferencias de ellos, la constitución de derechos reales y de las demás modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre las acciones". **SEPTIMA:** El Señor José Solines Aguayo, Representante Legal de la Compañía SOLIMEX IMPORTADORA EXPORTADORA SOLINES S.A.,
13 bajo juramento declara que el aumento del Capital acordado en Junta de accionistas celebrada el ocho de Junio del dos mil uno, ha sido íntegramente suscrito y totalmente pagado en numerario por los señores José Solines Aguayo; y Pedro Solines Aguayo y que dichos valores han ingresado a la caja de la Empresa; y que los accionistas que asistieron a la Junta General Extraordinaria del ocho de Junio del dos mil uno son los siguientes: José Solines Aguayo que representa tres mil una acciones, Pedro Solines Aguayo que representa mil noventa y nueve acciones, Alfonso Solines Zanatta que representa ochocientas acciones, Bernardita Solines de Zambrano que representa cincuenta acciones y María Teresa Solines de Avellan que representa cincuenta acciones; todos ellos representan la totalidad del Capi-

Guayaquil, 12 de Mayo de 1998



Señor
JOSE XAVIER SOLINES AGUAYO
Ciudad.-

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía SOLIMEX, IMPORTADORA EXPORTADORA SOLINES S.A. , en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designarle como Gerente General de la compañía por el periodo de 5 años, con los deberes y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma, entre las que se encuentra la de ejercer la Representación Legal de la compañía, tanto en lo Judicial como en lo extra-Judicial, actuando individualmente.

Para los fines de ley le hago conocer que las atribuciones vigentes del Gerente General, de la compañía se encuentran determinadas en la Escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 15 de Abril de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil, el 11 de Junio de 1987.

Sin otro particular, quedo de usted, muy atentamente.


AB. PEDRO PABLO SOLINES AGUAYO
SECRETARIO DE LA SESION

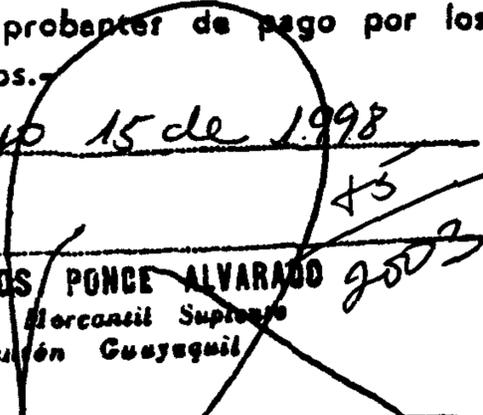
Acepto la designación que antecede
Guayaquil, 12 de Mayo de 1998

AB. JOSE XAVIER SOLINES AGUAYO
C.I. # 090711290-8

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio (-) 38.064 Registro Mercantil No.
9700 Repertorio No. 14.878

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, Mayo 15 de 1998


LGDD. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



ESPACIO
EN
BLANCO

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOLIMEX IMPORTADORA EXPORTADORA SOLINES S.A. CELEBRADA EL OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO.- En la Ciudad de Guayaquil a las dieciséis horas, del día Viernes ocho de Junio del dos mil uno, en las Oficinas de la Compañía SOLIMEX IMPORTADORA EXPORTADORA SOLINES S.A., ubicada en Garcia Moreno 809, se reúnen los siguientes accionistas de la Empresa: Ab. José Solines Aguayo, por sus propios derechos, propietario de tres mil una (3.001) acciones de mil sucres cada una, equivalentes a tres millones mil sucres, Ab. Pedro Solines Aguayo, por sus propios derechos propietario de mil noventa y nueve (1.099) acciones de mil sucres cada una, equivalentes a un millón noventa y nueve mil sucres, Sr. Alfonso Solines Zanatta, por sus propios derechos, propietario de ochocientas (800) acciones del mismo valor nominal equivalentes a ochocientos mil sucres, Sra. Bernardita Solines de Zambrano y por sus propios derechos, propietaria de cincuenta (50) acciones del mismo valor nominal, equivalentes a cincuenta mil sucres y Sra. María Teresa Solines de Avellán, por sus propios derechos, propietaria de cincuenta (50) acciones del mismo valor nominal, equivalentes a cincuenta mil sucres.- El Secretario elabora la lista de asistentes a esta Junta, comprobando que se encuentra presente la totalidad del Capital Social de la Compañía. Por encontrarse reunidos los Accionistas que representan todo el Capital Social y habiendo dichos accionistas aceptado por unanimidad de votos la celebración de esta Junta, no fue necesario hacer la convocatoria por la prensa.- El Presidente Sr. Alfonso Solines Zanatta, declara instalada la Sesión actuando de Secretario el Ab. José Solines Aguayo.- A continuación el Presidente manifiesta que el objeto de esta reunión es para tratar sobre lo siguiente: UNO) Conversión y aumento de Capital ; DOS) Reformas del Estatuto de la Compañía.

Los Accionistas renuncian al derecho de preferencia estipulado en la Ley de Compañías, en tal estado el Ab. José Solines Aguayo manifiesta su voluntad de suscribir siete mil quinientas nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una ; el Ab. Pedro Solines Aguayo, manifiesta su voluntad de suscribir siete mil quinientas nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una. De modo que las acciones de la Compañía quedan repartidas de la siguiente forma: José Solines Aguayo diez mil quinientas una acciones, Pedro Solines Aguayo ocho mil quinientas noventa y nueve acciones, Alfonso Solines Zanatta ochocientas acciones, Bernardita Solines de Zambrano cincuenta acciones y María Teresa Solines de Avellán cincuenta acciones.. El Ab. José Solines Aguayo Gerente General de la Compañía indica que la Junta General debe decidir también sobre la forma de pago de las acciones. Luego de deliberar sobre el asunto, los accionistas deciden que se paguen en numerario la totalidad de las nuevas acciones suscritas, lo que es aprobado por unanimidad; quedando aumentado y convertido el capital de sucres a dólares, y reformado el artículo segundo que dirá: "ARTICULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL.- El capital de la compañía será de ochocientos dólares, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas del cero cero cero uno al veinte mil, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Los títulos se emitirán conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías y serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Sociedad, pudiendo contener o representar ello una o varias acciones.- Bajo el cuidado del Gerente General de la Compañía se llevará el libro de acciones y accionistas, en el que se inscribirán los certificados provisionales y los títulos de acciones, así como las sucesivas transferencias de ellos, la constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran respecto de al derecho sobre las acciones".

El señor Alfonso Solines Zanatta solicita que se autorice al Ab. José Solines Aguayo, Gerente de la Compañía, para que proceda a otorgar la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital y Reformas del Estatuto de la Compañía, cumpliendo con todos los requisitos que la Ley estipule. Los accionistas aprueban por unanimidad la moción del señor Presidente. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta, concede un receso para la elaboración del Acta respectiva y una vez reinstalada la sesión con la asistencia de todos los accionistas, aprueban por unanimidad una vez leída que fue por parte del secretario sin modificación alguna, con lo que se levanta la sesión a las diecisiete horas.

f) José Solines Aguayo-Accionista-Secretario, f) Alfonso Solines Zanatta-Accionista-Presidente, f) Pedro Solines Aguayo-Accionista, f) María Teresa Solines de Avellán-Accionista, f) Bernardita Solines de Zambrano-Accionista.

Lo certifico.

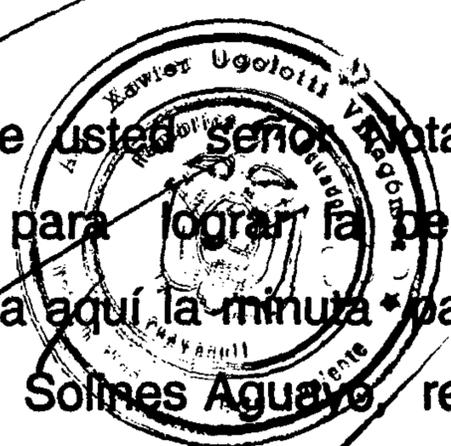
José Solines Aguayo

Secretario



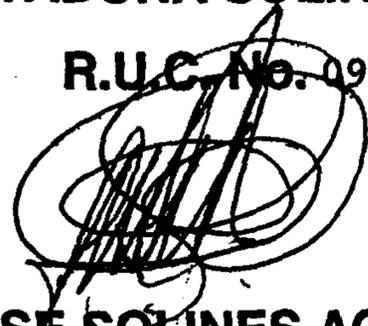
Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 tal Social de la Compañía.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para lograr la perfecta validez de esta escritura." Hasta aquí la minuta patrocinada por la Abogada Ana María Solines Aguayo, registro número siete mil trescientos ochenta y nueve, que con los documentos que se agregan queda elevada a escritura pública. Yo, el Notario Suplente doy fe que después de haber leído en alta voz, toda esta escritura al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario Suplente en un solo acto.-

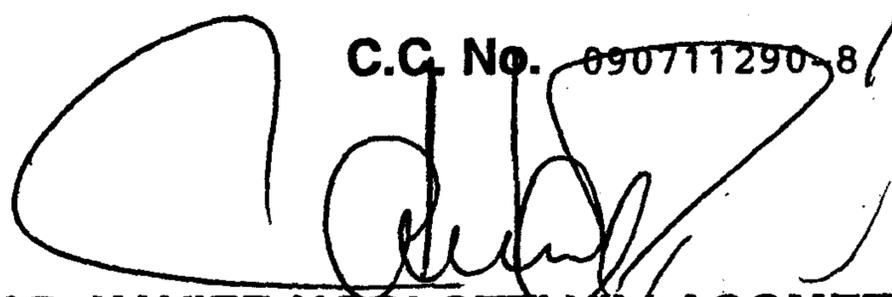


12 p. **COMPAÑIA SOLIMEX IMPORTADORA**
13 **EXPORTADORA SOLINES S.A.**

14 R.U.C. No. 0990861803001

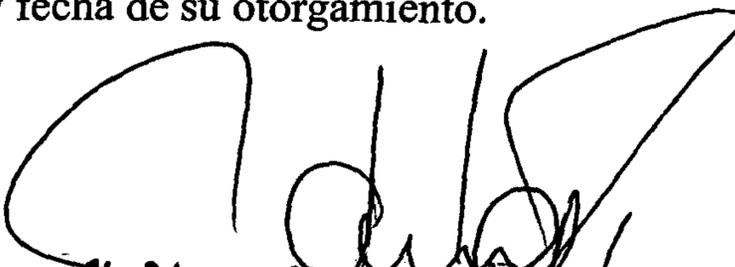
15 
16
17 **AB. JOSE SOLINES AGUAYO**
18 **GERENTE GENERAL**

19 C.C. No. 090711290-8

20 
21
22 **AB. XAVIER UGOLOTTI-VILLAGOMEZ**

23 **NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE**

24 **SE OTORGO ANTE MI**, en fe de ello confiero esta
25 **TERCERA COPIA**, en cinco fojas útiles rubricadas
26 por mí el Notario Suplente, que sello y firmo en el
27 lugar y fecha de su otorgamiento.

28 
Ab. Xavier Ugolotti Villagomez
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **SOLIMEX IMPORTADORA EXPORTADORA SOLINES S.A.**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución de la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil No.02- G-IJ-0002832, de fecha diecinueve de Abril del dos mil dos, tomé nota de la **APROBACION** de la misma.

Guayaquil, Abril 26 del 2.002.-



Dra. Roxana Ugolotti de Dortaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
CANTON GUAYAQUIL



ANOTACION AL MARGEN EN ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL -
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA SOLIMEX IMPORTADORA EXPORTADORA SOLINES S.A. -
DE FECHA SEIS DE JULIO DEL DOS MIL UNO.

57

DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA
RESOLUCION NUMERO CERO DOS - G - IJ - CERO CERO CERO DOS OCHO TRES -
DOS DICTADA POR LA SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDEN-
CIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON
DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DOS, EL DIA DE HOY TOME NOTA AL MARGEN
DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA SOLIMEX IMPORTA
DORA EXPORTADORA SOLINES S.A. DE FECHA QUINCE DE ABRIL DE MIL NOVECIE-
TOS OCHENTA Y SIETE: - GUAYAQUIL, ABRIL VEINTINUEVE DEL DOS MIL DOS: -

EL NOTARIO:

Nelson Gustavo Canarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CANARTE A.
NOTARIO

ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

38

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0002832, dictada el 19 de Abril del 2.002, por la Subdirectora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital suscrito y Reforma del estatuto de la Compañía **SOLIMEX IMPORTADORA EXPORTADORA SOLINES S.A.**, de fojas 77.391 a 77.401, número 11.909 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.040 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, trece de Junio del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN: 19146
LEGAL: ZXOILA CEDENO
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR:



REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL